MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT. 830.040.256-0

TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° UCLB-1867-2023

CONTRATO ESTATAL SECOP II: N°UCLB-1867-2023

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENFERMERO PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL SECTOR DEFENSA - HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**

VALOR TOTAL: **CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($51.564.000)**

CONTRATISTA: **JIMENA ALICIA REYES GARZON**

CÉDULA DE CIUDADANÍA: **1.073.382.678 de Simijaca**

Entre los suscritos a saber: señor Coronel **Fernando Antonio Díaz Muñeton**, identificado con cédula de ciudadanía N° 93.436.515 de Mariquita, en su calidad de Subdirector del Sector Defensa - Subdirector Administrativo, del Hospital Militar Central, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución N° 1642 de fecha 22 de diciembre de 2023 y con Acta de Posesión No 007 de fecha 03 de enero de 2024, quien adelante se denominará EL HOSPITAL, con NIT. N° 830.040.256-0, por una parte y por la otra, **JIMENA ALICIA REYES GARZON**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.073.382.678; quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido terminar anticipadamente y realizar la liquidación de mutuo acuerdo, del Contrato de Prestación de Servicios N°UCLB-1867-2023, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que con fecha treinta y uno (31) del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023), las partes celebraron el Contrato de Prestación de Servicios N°UCLB-1867-2023, cuyo objeto contractual es*: "EL CONTRATISTA de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con EL HOSPITAL, prestará sus servicios como* ***ENFERMERO PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA DE LA ENTIDAD***

DESCENTRALIZADA DEL SECTOR DEFENSA - HOSPITAL MILITAR CENTRAL, *mediante la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios, que desarrollará en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera, con sus propios medios, todo ello de acuerdo con las obligaciones contenidas en el contrato, dejando de presente que tales actividades se desarrollarán en el Hospital Militar Central. Por su parte, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL pagará AL CONTRATISTA, como retribución por sus servicios prestados, una contraprestación a título de honorarios"*.

2. Que el Contrato de Prestación de Servicios N°UCLB-1867-2023, es por la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($51.564.000) M/CTE.,** con fecha de inicio el 01 de noviembre de 2023 y hasta el 31 octubre de 2024 y una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

3. Que, mediante Oficio de fecha 21 de enero de 2024, la señora JIMENA ALICIA REYES GARZON, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.073.382.678, solicita terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios N°UCLB-1867-2023.

4. Que mediante Radicado N° I-00003-202405369-HMC Id: 309457 de fecha 28 de febrero de 2024, la Oficial en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública Mayor Diana Carolina Daza Medina, en calidad de Supervisor, solicita que se realice la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios N°UCLB-1867-2023, a partir del día 21 de enero 2024.

5. Que, la Supervisora del Contrato certifica que la señora JIMENA ALICIA REYES GARZON, prestó sus servicios profesionales desde el día 01 de noviembre de 2023 y hasta el día 20 de enero de 2024, y que cumplió con cada una de las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios N° UCLB-1867-2023, así como la obligación de acreditar los aportes al Sistema General de Seguridad Social, presentando los recibos de pago correspondientes, sobre lo cual el Supervisor verificó que efectivamente cumplió con dicha exigencia conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

6. Que, de conformidad a lo anterior, y con base en los documentos aportados por el Supervisor, que reposan en el expediente del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales N°UCLB-1867-2023, se procede a efectuar la presente Terminación Anticipada y Liquidación de Mutuo Acuerdo del mismo.

En consecuencia, el presente documento se regirá por las **siguientes Cláusulas:**

CLÁUSULA PRIMERA – TERMINACIÓN ANTICIPADA: Para todos los efectos legales y contractuales, se da por terminado anticipadamente el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°UCLB-1867-2023, a partir del 21 de enero de 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA – BALANCE FINANCIERO: Declarar el siguiente Balance Financiero:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	**$ 51.564.000**
Valor mensual vigencia 2023	**$ 3.967.000**
Valor mensual vigencia 2024	**$ 4.363.000**
Valor ejecutado por el contratista	**$ 7.801.767**
Valor pagado al contratista	**$ 7.801.767**
Valor liberado	**$ 132.233**
Valor pendiente de pago al contratista	**$0**
Saldo liberado	**$43.630.000**

CLÁUSULA TERCERA – LIBERACIÓN: Con el presente documento ordénese la liberación del saldo no comprometido, correspondiente a **UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($1.273.000) M/CTE.**

CLÁUSULA CUARTA – PAZ Y SALVO: Las partes manifiesta que aceptan la Terminación Anticipada y Liquidación de Mutuo Acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios N°UCLB-1867-2023, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

CLÁUSULA QUINTA – FIRMAS: La presente Terminación Anticipada y Liquidación de Mutuo Acuerdo será suscrita por las partes a través de la plataforma SECOP II.

Nota: Área responsable: Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual
Verificación de la documentación: PS. Lina Maria Forero Morales
Proyección del Formato: PS. Lina Maria Forero Morales
Cargue en SECOP II: PS. Lina Maria Forero Morales
Archivado en: PLATAFORMA SECOP